

CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE PARA INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (Resolución de 6 de julio de 2020)

- **RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DEL PRIMER EJERCICIO.**
- **CALIFICACIONES DEFINITIVAS**

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de León por el turno de acceso libre (Resolución de 6 de julio de 2020), valoradas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma contra la Resolución de 3 de febrero de 2021, por la que se hizo pública la Relación de Aprobados del Primer Ejercicio, ha resuelto lo siguiente:

1. Desestimar la solicitud formulada por ****8046*****, referida a la pregunta 75 del examen y plantilla de respuestas correctas, porque el plazo de reclamaciones abierto se refería exclusivamente a la rectificación de errores materiales o de hecho de la corrección.
2. Estimar las reclamaciones presentadas que solicitaban revisión de la calificación asignada, para incrementarla en 0,5 puntos, por haberse comprobado que se produjo un error material, de hecho o aritmético en el proceso de corrección automatizada.
El error consistió en que, para el cómputo final de las preguntas netas y para el cálculo de la calificación no se computó para ningún aspirante la respuesta dada a la pregunta 68 del cuestionario.
3. Dado que se trata de un error material, de hecho o aritmético, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el tribunal ha acordado subsanarlo de oficio para todos los aspirantes, computando, necesariamente, la pregunta 68 en la corrección y calificación de todos los exámenes.
4. Revisar los ejercicios de los opositores que reclamaron error de calificación por motivos diferentes al generado por el error de la pregunta 68, acordando la rectificación de las calificaciones, en los casos y en los términos que se recogen en el Anexo de esta resolución.
5. Desestimar el resto de reclamaciones, por haberse comprobado que no se produjo error material en la corrección o en la calificación.
6. Hacer pública como Anexo I la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, con indicación de la calificación obtenida, con aplicación de lo que ha resultado de la aplicación de los puntos 2, 3 y 4 de esta resolución.

7. REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

Sigue vigente en todos sus términos lo establecido en la Resolución de 3 de febrero de 2021 relativa a la realización del segundo ejercicio por la que:

Se convoca a los aspirantes aprobados para la realización del Segundo Ejercicio de la fase de oposición, el día 7 de marzo de 2021, a las 11 horas, en el edificio del CRAI-TIC de la Universidad de León, Campus de Vegazana s/n, con la siguiente distribución:

AULA	OPOSITORES
01	DE ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ALBERTO A GONZÁLEZ TRIGAL, JOSÉ LUIS
101	DE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, NAIARA A VIDAL RODRÍGUEZ, ARIADNA

El llamamiento será único y comenzará a las 10:45 horas, realizándose en el exterior del edificio, en la zona de la entrada principal, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Deberán comparecer con DNI o acreditación equivalente.

Como Anexo III, se adjuntan instrucciones específicas relacionadas con la situación de pandemia de COVID-19.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, 15 de febrero de 2021
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Araceli Cano San Segundo